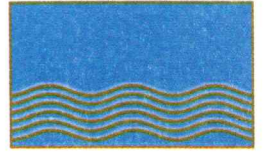




# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 035-2022/MPCVZ-ALC

Zorritos, 03 de marzo del 2022

**VISTO:** Resolución de Alcaldía N°308-2021-MPCVZ-ALC de fecha 10 de diciembre de 2021, Solicitud con Reg. N°0786-2022-MPCVZ-SGDTyA de fecha 31 de enero de 2022, Informe N°065-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 15 de febrero de 2022, Informe N°017-2022-MPCVZ-SGEII/WGRB de fecha 24 de febrero de 2022, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar un órgano de gobierno local que goza de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que le otorga la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración sujetándose a los lineamientos que establezcan el ordenamiento jurídico;

Que, conforme el artículo 4° de la Ley N° 31188 – Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, se establece que son objeto de la negociación colectiva la determinación de todo tipo de condiciones de trabajo y empleo, que comprenden las remuneraciones y otras condiciones de trabajo con incidencia económica, así como todo aspecto relativo a las relaciones entre empleadores y trabajadores, y las relaciones entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores;

Que, conforme el inciso 20.3, del artículo 20° del Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, se establece que si la representación de las Entidades públicas no se presenta a dos sesiones consecutivas del trato directo conforme al cronograma señalado en la sesión de instalación de la Comisión Negociadora o sus modificatorias, en cualquiera de los niveles de negociación, se entiende por concluida la etapa de trato directo, habilitando a la representación de la organización sindical a recurrir al inicio del procedimiento de conciliación;

Que, conforme el Principio de Presunción de Veracidad que prescribe en el TUO de la Ley 27444, se establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 308-2021-MPCVZ-ALC se conforma la Comisión Paritaria para la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del Sindicato de Obreros Municipalidades Nombrados y Contratados-SOMUN-PCV-Zorritos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar para el periodo 2022;

Que, mediante Solicitud con Reg. N° 0786-2022-SGDTyA-MPCVZ de fecha 31 de enero del 2022, El Sindicato de Obreros Municipales Nombrados y Contratados comunica a la Gerencia

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

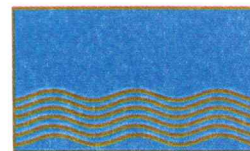
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 035-2022/MPCVZ-ALC

Municipal, el término del trato directo de la Negociación Colectiva Descentralizada, a efectos de continuar con lo que la Ley N.º 31188 establece;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N.º 065-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 15 de febrero del 2022, remite a la Gerencia Municipal opinión legal sobre lo mencionado en el párrafo precedente; en ese sentido a la letra opina:

2.1. **PROCEDENTE**, la pretensión del Sindicato de Obreros Municipales Nombrados y Contratados – SOMUN – PCV – Zorritos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

2.1.1. **SOLICITAR**, se **PROYECTE** declaración administrativa (resolución de alcaldía), que **RESUELVA CONCLUIR** la NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL PLIEGO DE RECLAMOS DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES NOMBRADOS Y CONTRATADOS – SOMUN – PCV – ZORRITOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR (...);

Que, mediante Informe N.º 017-2022-SGEII/WGRB de fecha 24 de febrero del 2022, La Secretaría General, le remite a Alcaldía el Análisis sobre la terminación de la Negociación Colectiva, concluyendo lo siguiente:

– **PROCEDENTE** aceptar, DAR por Concluido el Trato Directo de la Negociación Colectiva entre el Sindicato de Obreros Municipales Nombrados y Contratados-SOMUN-PCV-Zorritos y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (..);

Que, estando a los considerandos y al sustento legal expuestos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR** por CONCLUIDA LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DEL PLIEGO DE RECLAMOS DEL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES NOMBRADOS Y CONTRATADOS – SOMUN – PCV – ZORRITOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR PARA EL PERIODO 2022, por no haberse desarrollado dentro del plazo previsto en el numeral 2, artículo 13 de la Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, Ley N.º 31188.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS  
**Med. Jesús Alberto Luna Ordinola**  
ALCALDE

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe